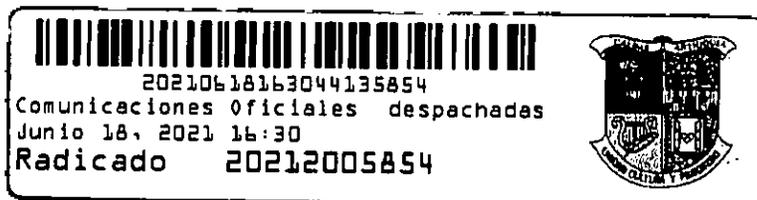


| | | |
|---|-------------------------------------|---------------------------------|
|  Alcaldía de Caldas Antioquia | Ampliación de Términos de Respuesta | Código: F-GD-03 |
| | | Versión: 04 |
| | | Proceso: A-GD-12 |
| | | Fecha actualización: 14/12/2020 |

432.07

Caldas Antioquia, junio 18 de 2021

Señora
 Daniela Rojas Sánchez
 Carrera 48 N 10-114 Oficina 932 Torre 2
 Correo Electrónico: danielarojas@russellbedfordgct.com
 Medellín – Antioquia



Asunto: Ampliación de términos PQRS N° 21053199973080.

Respetado Sr (a) Rojas, reciba un cordial saludo:

En atención a la solicitud incoada por usted bajo el radicado N° 21053199973080 del día 31 de Mes mayo del año 2021, me permito comunicar la ampliación del término para dar respuesta, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 del 2015 por medio de la cual se reglamenta el derecho fundamental de petición:

PARÁGRAFO. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.

Con base en el acápite normativo es preciso señalar que dicha ampliación de término se sustenta en que: A la fecha la Secretaría de Hacienda del Municipio de Caldas, se encuentra realizando la revisión del tema a fondo.

De conformidad con lo anterior, me permito informarle que el término máximo para responder su solicitud, se extiende hasta el día 09 de mes julio del año 2021, el cual se encuentra dentro de lo que establece la norma.

Atentamente,

Laura B.
 Laura Marcela Blandón Camacho
 Directora de Tesorería
 Secretaría de Hacienda

Anexo:

Con copia.